



**PROVINCIA DE SAN LUIS
GOBERNACION**

DECLARACIÓN DE HERMANDAD Y COOPERACIÓN

**CORONEL JUAN PASCUAL PRINGLES
HEROE DE CHANCAY**

Entre el **ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS, REPÚBLICA ARGENTINA**, representado por su gobernador doctor **ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA** y la **REGIÓN LIMA REPÚBLICA DEL PERÚ**, representada por su Presidente Regional Ing. Nelson Chui Mejía declaran y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo como antecedente los permanentes vínculos históricos que siempre han unido a las Repúblicas de Argentina y Perú y, a través de sus actuales autoridades y en honor al héroe de Chancay Coronel Juan Pascual Pringles, las provincias de San Luis de la República Argentina y la Región Lima de la República del Perú estrechan y actualizan dichos vínculos declarando ambas provincias y región "hermanas" a través del presente Convenio.

SEGUNDO: Como consecuencia de esta Declaración de Hermandad ambas Regiones hermanas cooperaran mutuamente en las áreas de:

- a. Desarrollo Social y Humanitario
- b. Ciencia y Tecnología
- c. Producción
- d. Arte y Cultura
- e. Turismo
- f. Deportes

Para ello generarán y promoverán Proyectos relacionados a estas áreas encontrando canales de búsqueda de Financiamiento de los mismos a través de la gestión que se realice.

Todos los Proyectos se podrán canalizar a través de los Organismos respectivos, tanto si provinieran del Sector Público o el Sector Privado.

Siendo el presente un Convenio marco el mismo tendrá una duración de diez (10) años y será renovado automáticamente sino se expresa por la voluntad de alguna de las partes lo contrario.

Leída y ratificada se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **LIMA REPÚBLICA DEL PERÚ** en el día de la fecha, veintisiete (27) de agosto de Dos mil siete, por parte del señor **PRESIDENTE DE LA REGIÓN LIMA, ING. NELSON CHUI MEJIA**, debiendo ser integrado con la firma del Gobernador de la **PROVINCIA DE SAN LUIS, DR. ALBERTO JOSÉ RODRIGUEZ SAA**.

PRESIDENTE

GOBERNADOR



**PROVINCIA DE SAN LUIS
GOBERNACION**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROVINCIA DE SAN LUIS - REPÚBLICA DE ARGENTINA
REGIÓN LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ**

En el marco del Convenio de Cooperación suscrito se realiza el "Proyecto Regional Integral de Desarrollo de la Región Lima" con intervención de las nueve provincias.

PROYECTO REGIONAL INTEGRAL DE DESAROLLO

HOJA DE RUTA

PRIMERA ETAPA

- Primero: Diagnóstico situacional.
- Segundo: Concertación Regional para la formulación y aprobación del Proyecto de Salud de la Región Lima con participación de las nueve provincias.
- Tercero: Formulación del Proyecto Salud de la Región Lima con participación de las nueve provincias.

SEGUNDA ETAPA

- Cuarto: Realización de los Estudios de Factibilidad Técnico-Económico del Proyecto Salud de la Región Lima con Participación de las nueve provincias.

TERCERA ETAPA

- Quinto: Realización y Ejecución del Proyecto Salud de la Región Lima con participación de las nueve provincias.

CUARTA ETAPA

- Sexto: Control de calidad de: servicios, infraestructura, organización, equipos, recursos humanos y gestión del **PROYECTO SALUD DE LA REGION LIMA.**



PROVINCIA DE SAN LUIS
GOBERNACION

CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROVINCIA DE SAN LUIS - REPÚBLICA DE ARGENTINA

REGIÓN DE ...